

SESIÓN NO. 180
ORDINARIA
01/08/2022

Sesión Ordinaria N°180 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 01 de Agosto del año dos mil veintidós a las dieciocho horas con doce minutos, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

RONALD RAMÍREZ GARITA **PRESIDE**
DIEGO ALONSO GONZÁLEZ MORALES
JUAN CARLOS DENGÓ GONZÁLEZ
URIEL DELGADO RAMÍREZ
MANUEL ANTONIO PÉREZ GARCÍA

REGIDORES SUPLENTE:

ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO
XIOMARA CHAVES GARITA
CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

WILLIAM MIRANDA GARITA
ADRÍAN SOLANO BARRANTES
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
OMAR RAMOS ARCE
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
HUGO CUBERO ROJAS
DIDIER MORA CHAVES

SÍNDICOS SUPLENTE:

ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
ANA MARITZA PORRAS MENA
ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ
GILBERT AGÜERO TREJOS
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.
SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS

AUSENTES

VICTORIA ESPINOZA SALAS
MARICELA MORA PORRAS

ASISTENTES POR INVITACIÓN

NO HAY

VISITAS

JORGE RODRIGUEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y RECURSOS HUMANOS

CHRISTIAN ARIAS, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL

ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Sr. Presidente, da la bienvenida a todos los presentes se procede a comprobar el quorum para dar inicio con la sesión, somete a votación el orden del día.

Acuerdo # 1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

El Sr. Presidente, procede a someter a votación y consideración de los compañeros las siguientes actas.

- 1. Se da lectura y se aprueba Acta No. 178 Extraordinaria del 22 de JULIO del 2022.*

Acuerdo # 2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 178 EXTRAORDINARIA DEL 22 DE JULIO DEL 2022. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2. Se da lectura y se aprueba Acta No. 179 Ordinaria del 26 de JULIO del 2022.*

Acuerdo # 3

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 179 ORDINARIA DEL 26 DE JULIO DEL 2022. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III ATENCIÓN DE VISITAS

- 1. PRESENTACIÓN DE CRITERIOS E INFORMES SOBRE CONTADOR MUNICIPAL, PROHIBICIÓN Y DEDICACIÓN MUNICIPAL.**

Expositores:

*Lic. Jorge Rodríguez, Director Administrativo, Financiero y Recursos Humanos
MSc. Christian Arias, Asesor jurídico Municipal*

El Sr. Presidente, indica cuales son los informes por presentar, por la Administración Municipal y sede la palabra al Sr. Christian Arias, Asesor Jurídico Municipal.

Se inicia la exposición.

a) CRITERIO JURÍDICO SOBRE PROHIBICIÓN Y DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA LOS PUESTOS DEL CONTADOR Y TESORERO MUNICIPAL.

El Sr. Christian Arias, Asesor Jurídico Municipal, indica que, la consulta fue cuál es la normativa que da fundamento al pago, por lo que procede con la lectura documento.

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-772022-02

Asunto: Respuesta a oficios MAT-CM-666-2022-1 / MAT-CM-489-2022-1, Consulta sobre Pago de Prohibición al puesto de Tesorería y Contabilidad.

Se da lectura al documento.

Se indica que, este documento se encuentra en el expediente en digital y físico del acta.

El Sr. Presidente, abre espacio de consultas o comentarios.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, da las buenas noches a todo la audiencia de Radio Atenas y del cantón. Le indica al Sr. Arias que le queda una duda, ya que su persona dice que entre las funciones que se le quitó al Contador Municipal, estaba el cálculo y análisis de las tarifas, dado que es una función netamente tributaria, por lo que pregunta a cuál departamento le pasaron esas funciones y si ese departamento está recibiendo prohibición.

El Sr. Christian Arias, Asesor Jurídico Municipal, responde que, esa pregunta será con el compañero Jorge Rodríguez.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que, tiene tres preguntas que, todavía no le corten.

El Sr. Jorge Rodríguez, Director Administrativo, Financiero y Recursos Humanos, indica que, actualmente el departamento de Planificación es quién está llevando el cálculo de las tasas y en este momento se le está pagando dedicación.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, se dirige al MSc. Arias y le consulta que, de acuerdo con lo que él entendió, ese departamento tiene por ley derecho a prohibición.

El Sr. Christian Arias, Asesor Jurídico Municipal, responde afirmativamente.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, comenta que, para que Don Jorge lo tenga presente. Indica que, tiene otra pregunta, señalando que en este momento no hay una claridad si al departamento de Contabilidad y Tesorería tienen que pagarle prohibición o ya está bien definido tanto con el departamento Jurídico, Sr. Alcalde y junto con el departamento de Recursos Humanos que sí está claro, conciso que, el departamento de Contabilidad merece dedicación exclusiva y el departamento de Tesorería es prohibición, esa es la pregunta que le gustaría se la contesten concisa y concreta.

El Lic. Jorge Rodríguez, Director Administrativo, Financiero y Recursos Humanos, indica que, es correcto. Añade que, lo que es Tesorería cuenta con el estudio técnico el cuál dice que le corresponde prohibición de acuerdo con la Ley Normas y Procedimientos Tributarios, ya que Tesorería administra parte de los tributos y otros ingresos municipales. En cuanto a Contabilidad, esta no lo tiene definido dentro del manual.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, solicita que, quede en actas a la Sra. Secretaria que, los pluses y las dedicaciones exclusivas, bueno que al menos en el caso de él quiere exonerarse. Quiere que, ellos nada más van a aprobar la justificación que presentan, la jurisprudencia que va a presentar Don Christian y que queda a responsabilidad directa, tanto del Gestor Jurídico, la persona de Recursos Humanos, como del Sr. Alcalde y que, él como miembro del Concejo, no sabe si todos, le gustaría que, si hubiera algún problema exclusivo de cualquier problema, excluido. Agradece a los compañeros.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, da las buenas noches a todos los presentes. Agradece a Christian Arias por su explicación, por el criterio. Señala dos cosas importantes, el tema de la dedicación exclusiva que es potestativa y la prohibición que la determina la ley. Expresa su preocupación en cuanto a quién se le pasaron las funciones que tenía el Contador siendo este el departamento de Planificación, ya que al responderles que sí, este tendría derecho en razón de las funciones, lo que le parece muy peligroso. Comenta que, visualiza que todo está circunscrito al tema de lo que el Manual de Puestos diga en cuanto a las funciones de cada puesto, por lo que cree que ellos como Concejo deben de revisar muy bien hacia dónde va y cuáles son las funciones que se están estableciendo. Se refiere a una parte de la exposición, además de que no sabe si en el Régimen Municipal funcionará diferente, por lo que se declara no conocedor, pero sí conoce en la Administración Pública el tema de pago de prohibición, en cuanto a que, cuando se trabaja con administración tributaria indistintamente si es el coordinador o un miembro más de la oficina a todos se les retribuye lo correspondiente a ese pago, ya que es clarísimo que la Administración Tributaria hace la diferencia. Le gustaría que, considerarán o revisarán en su momento las funciones que están establecidas en el Manual, ya que no le gustaría cometer injusticias o dándole un plus a un departamento por "x" función que se le trasladó por disposición que no sabe de quién.

El Sr. Christian Arias, Asesor Jurídico Municipal, aclara que, sí, cuando un departamento está determinado como una administración tributaria, independientemente de donde esté ubicado,

esa administración tributaria va a recibir el pago de prohibición para las personas profesionales que estén dentro del encuadre. Señala que, corresponde al Manual de puestos la definición de ese en cuadro, en lo que se tiene que tener mucho cuidado, ya que no compatible funciones tributarias en departamentos de registro, dado que podrían violentar el principio de juez natural al ser juez y parte; y ser administrador y registrador de los ingresos y del gatos, o bien definir el monto y el recaudo. Menciona que, se recomienda tener un cuidado puntual en la definición de las funciones, así como las estructuras de la institución en el Manual Estructural, de manera que este claro qué departamento corresponde a la Administración y qué no. Confirma que, los profesionales que estén dentro de aquel departamento que se considera administración tributaria, deberán todos percibir el mismo tipo de plus, pero la salvedad en la Municipalidad es que la mayoría de los departamentos tienen un único profesional y el personal adicional es técnico o administrativo, por lo que no hay una prohibición que cancelar. Reitera que, efectivamente es el Manual de Puestos la herramienta.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, dando lectura al MAT-GJ-772022-02 y con base a la explicación dada, puede determinar que el pago a Tesorería está bien realizado según su criterio y el pago a Contabilidad de dedicación exclusiva estuvo bien en base al Manual de Puestos y la Legislación actual.

El Sr. Christian Arias, Asesor Jurídico Municipal, recalca que, él no hizo un estudio del expediente de cada uno de los implicados, por lo que no le gustaría adelantar un criterio si tuviera que revisarlo, esto que lo que se le preguntó fue: ¿Cómo se paga? ¿Bajo qué normativa se cubre? Además, de que el Acuerdo que se le traslada es que sea muy concreto y puntual en decir cuál era normativa que da pie al pago, por lo que se concentró en eso. Señala que, esa revisión en realidad debería de solicitársele al departamento de Recursos Humanos que, tiene las justificaciones, las funciones y los estudios que se verificaron para poder establecer la procedencia o no. Indica que, para no ser imprudente, no puede ir más allá de lo que sabe y lo que tiene, por lo que no puede decirle si está bien o si está mal, lo que le puede decir es la norma y la manera en que se trata, la cual es confrontándola contra el Manual de Puestos. Agrega que, en lo que sí puede aun dar es que, dentro del expediente de cada una de esas personas a la que se le paga tanto Dedicación Exclusiva como Prohibición el estudio correspondiente, que diga que, de acuerdo con tales funciones dentro del Manual aprobado por el Concejo Municipal son parte de Administración Tributaria por lo que se le puede cancelar.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, agradece la información y realiza la misma pregunta al Sr. Jorge Rodríguez de Recursos Humanos, en cuanto a que, si se le paga bien basado en la doctrina y la teoría que acabade mencionar Christian, se le paga bien al Contador la Dedicación Exclusiva y se le paga bien al Tesorero la Prohibición.

El Lic. Jorge Rodríguez, Director Administrativo, Financiero y Recursos Humanos, confirma que, Tesorería tiene su estudio para el pago de Prohibición y Contabilidad su estudio de Dedicación.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, agradece la información y solicita a la Sra. Secretaria que, esa parte quede textual en el Acta como consulta. También consulta por el tema propio del recargo que cae en Planificación sobre ese tema, hace cuanto es.

El Lic. Jorge Rodríguez, Director Administrativo, Financiero y Recursos Humanos, indica que, calcula que unos 4 o 5 años, ya que no lo tiene claro, pero tal vez unos 4 años.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, señala que, le quedó claro que, si quiere quitarle la Prohibición a un puesto, nada más se la pasa a otro para pagársela. Consulta a Jorge, que si entonces a la persona que está en Planificación hay que pagarle todo ese retroactivo, ya que por ley a ella se le paga, porque tiene una función tributaria bien definida. Señala que, las cosas hay que hacerlas como Dios manda, sí ella ha hecho esa función durante 5 años, por lo menos el insta a la Administración y a Recursos Humanos que hagan el cálculo y que hagan el pago, ya que ella se lo ha ganado o él se lo ha ganado, para que queden claros en eso. Menciona que, por lo menos de su parte lo deja bien claro, ya lo pidió en Actas y todos esos pluses van a caer sobre la responsabilidad de ellos y él como Concejo nada más se va a evocar a lo que ellos les están recomendando. Les agradece y da las buenas noches.

El Sr. Presidente, indica que, ya está de debidamente explicado. Agradece a ambos por los criterios. Le parece que, cuando han trabajado en función pública, saben que deben de registrarse por pronunciamientos, por lo que este tipo de pronunciamientos son los que indican hacia donde debe ir la Administración, razón por la que están los técnicos y saben cómo deben responder en cada una de las ocasiones. Agradecen como Concejo, ya que les queda muy claro. Solicita continuar con el segundo tema.

b) NOMBRAMIENTO DEL CONTADOR MUNICIPAL.

El Sr. Christian Arias, Asesor Jurídico Municipal, indica que, se trata de una sola pregunta, muy puntual, la cuál es la siguiente:

¿Sobre quién recae la responsabilidad administrativa para efectuar el nombramiento del Contador Municipal?

Menciona que, eso ha sido un dilema desde 1998, y ha sido una situación poco desarrollada, pero existen varios pronunciamientos que han sido contradictorios y que, además, se han aplicado únicamente en casos puntuales, esto lo comenta, ya que lo que van a escuchar no se trata de una solución, sino una exposición de motivos y condiciones que se han venido dando a lo largo de la historia, que hoy en día prevalecen y que su resolución ha sido caso a caso.

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0814-2022 / MAT-GJ-7620200-02

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-664-2022-1, CRITERIO LEGAL CONTRATACION CONTADOR MUNICIPAL.

Se da lectura al documento.

Se indica que, este se encuentra en el expediente en digital del acta.

Pausa la lectura, para explicar que en todos los procesos administrativos hay un Órgano Director y un Órgano Decisor, confundiendo la figura del Órgano Director y Decisor en algunos procesos lo que es legalmente procedente, por ejemplo: cuando la Alcaldía debe de instruir y definir el proceso o cuando el Concejo debe de instruir y definir la resolución final de un proceso, pero hay procesos donde la Ley determina que, una fase del proceso la hace una parte de la Municipalidad y la decisión final la toma otro, con el fin de garantizar la transparencia. Añade que, en el proceso de nombramiento de cualquier persona se da la particularidad que, cuando se trata de empleados dependientes de la Alcaldía, el proceso administrativo de reclutamiento y selección de personal lo hace la alcaldía a través de quién estime delegarlo, en este caso Recursos Humanos y la decisión final del nombramiento corresponde al Alcalde. En los casos, en los que el nombramiento corresponde por dependencia jerárquica al Concejo Municipal, por ejemplo, el nombramiento de la Auditoría Interna o Secretaría del Concejo, toda la parte administrativa de reclutamiento y selección de personal va a ser impulsado por la Alcaldía y el órgano Técnico que este defina, pero sí le corresponde al Concejo la decisión final, por lo que la decisión final será tomada en el seno del Concejo, esto al ser dependencia directas del Concejo Municipal, lo que pretende garantizar la transparencia del proceso, además de que no vaya a existir una influencia externa o de parte de los participantes del proceso, sino que al Concejo le llegue un proceso técnicamente definido, conteniendo una nómina de personas idóneas que puedan ser evaluadas en igualdad de condiciones.

Continúa con la lectura.

El Sr. Christian Arias, Asesor Jurídico Municipal, indica que, él no se atreve a decir, que tiene que nombrar el Alcalde o el Concejo, pero sí hay una definición de competencias muy clara que, los va a llevar a determinar quién dentro de la Municipalidad, podría ser el que determine el nombramiento, lo que le preocupa es el nombramiento final en propiedad, esto ya que los interinatos no deberían pasar de ser temporales, ni generan derechos subjetivos para quién ocupa el interinato, por lo que lo importante es la depuración del proceso. *Continúa con la lectura de las conclusiones.*

Explica que, la antinomia de normas se da debido a que la hora de hacer la promulgación del Código se incluyó una “o”, invitándolos a revisar el Artículo 51 donde dice “... que el nombramiento del Contador o Auditor...”, pero en el Artículo 52 hay una “y”, dice “...nombramiento del Contador y Auditor...”, dando se esa antinomia de un artículo a otro, lo que hace que los Tribunales, la Sala Constitucional, la Procuraduría y la Contraloría se han enfrentado en sus propios criterios. Recomienda que, el Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal debe hacerlo el Órgano Técnico correspondiente que es la Alcaldía, porque el Artículo 17, Inciso k, dice que eso le corresponde a la Alcaldía y que no se puede llevar dentro del Concejo Municipal, ya que no está dentro de sus competencias. Añade que, toda la parte de temporalidades, interinatos y demás debería de ser manejada dentro del Órgano Técnico para que la responsabilidad técnica se de quienes toman esas decisiones y comunicada al Concejo. Ahora el nombramiento en propiedad del Contador Municipal, según su criterio el cuál no es vinculante, pero podría ser una orientación debe ser del Concejo Municipal, esto ya que la literalidad de la norma sigue existiendo, lo que podría generar responsabilidades.

El Sr. Presidente, le consulta al Sr. Jorge Rodríguez por el estado actual de la persona que ocupa el cargo de Contador.

El Lic. Jorge Rodríguez, Director Administrativo, Financiero y Recursos Humanos, indica que, está de forma interina, ya que el Sr. Guillermo Sandoval se pensionó hace como 2 meses y el compañero Edgar Loría de forma interina.

El Sr. Presidente, consulta si ya iniciaron procesos para nombrar a alguien en propiedad.

El Lic. Jorge Rodríguez, Director Administrativo, Financiero y Recursos Humanos, indica que, deben de iniciar la apertura del concurso que, es externo.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que, el presentó ese Acuerdo porque tenía mucha preocupación. Pregunta si puede estar tranquilo que, no tienen problemas y que el procedimiento de la Municipalidad está bien hecho.

El Sr. Christian Arias, Asesor Jurídico Municipal, reitera que, él no ha revisado el proceso de nombramiento del Contador, ya que no se le pidió a él, pero podrían solicitar que se les indique cómo fue que se dio el proceso de nombramiento interino, en qué condiciones y que situación es, siendo lo correcto que se le pregunte al Departamento de Recursos Humanos quién lleva el proceso de Reclutamiento y Selección. Menciona que, podrían decir que, si no es un acto definitivo y no se ha dictado ningún acto de nombramiento en propiedad, podrían estar dentro del íterin de la formación del proceso de reclutamiento y allí no habría una situación que podrían hacer invalido un nombramiento que es temporal, ya que no se está definiendo de manera absoluta. Añade que, lo que, si pudiesen analizar, es si la persona que está ahí tiene las capacidades técnicas, profesionales y requisitos necesarios para garantizar que el trabajo es el adecuado, pero que eso está fuera de sus manos, dado que no es un aspecto de legalidad, sino un aspecto técnico.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, consulta al Sr. Rodríguez, si cuando se hizo ese nombramiento, solicitó el criterio jurídico-técnico de ley al Sr. Arias.

El Lic. Jorge Rodríguez, Director Administrativo, Financiero y Recursos Humanos, indica que, el nombramiento del compañero Edgar de forma interina, se hizo de acuerdo con la resolución del Tribunal Contencioso, por lo que él sí cumple con los requisito académicos, experiencia profesional y demás requisitos que solicita el puesto.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que, como miembro del Concejo no está cuestionando eso, sino la contratación de la persona, ya que si está ahí es porque tiene la capacidad y los requisitos, sino que la preocupación que él tiene es si se hizo bien, porque él no quiere que el día de mañana, como miembro del Concejo Municipal donde el Código dice en el Artículo 51, 52 que son responsables de la Secretaria del Concejo, la Auditoría y el Contador, ellos tener problemas, por lo que consulta si pueden dormir tranquilos, si todo se hizo a derecho y a bien.

El Lic. Jorge Rodríguez, Director Administrativo, Financiero y Recursos Humanos, responde afirmativamente. Se refiere al oficio que se está presentando por parte del compañero Arias, que al ser de forma interina le corresponde a la Alcaldía.

El Sr. Presidente, habla de un elemento muy importante dentro del criterio de Don Christian, que es la continuidad del servicio, ya que ese es un servicio que como Administración deben mantener, siendo lo mismo que sucedió con la Secretaria la cual finalmente la nombró el Concejo. Como Concejo insta a dar inicio al proceso de reclutamiento y selección del Contador de manera permanente y se lo hagan llegar.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, piensa que, este caso está más claro que el anterior. Se refiere a la particularidad del derecho en emitir criterios, pero por diferente línea, refiriéndose a los criterios a los que se ha referido Christian al respecto, pero no obstante se encuentra la literalidad del Artículo en el Código que, por jerarquía de la norma está arriba, por lo que en esa línea no hay discusión alguna. Pregunta al Sr. Jorge Rodríguez por el curso externo al que se acaba de referir y que pasa con el interno, ya que no hay inopia, al haber una persona que está cumpliendo con los requisitos para estar en el puesto. Expresa que, lo que no quiere que ocurra es lo sucedido con el caso de la Secretaria del Concejo que, fue externo, luego declararlo desierto y volverlo a hacer interno, razón por la cual quiere saber porque se está pensando en que debe ser externo.

El Lic. Jorge Rodríguez, Director Administrativo, Financiero y Recursos Humanos, indica que, estaba analizando el caso de la Secretaria del Concejo había ciertos criterios que definían que era externo, como el caso de Auditoría y todo lo que corresponde al Concejo. Agradece la consulta, ya que así puede preguntarles si lo hacen interno que sería primeramente por ascenso directo, pero ya se realizó el estudio y no califica ninguno en ese caso, siguiendo concurso interno y de haber inopia se haría concurso externo.

El Sr. Christian Arias, Asesor Jurídico Municipal, explica que, dentro de la Municipalidad no solamente ocurre cuando no hay nadie que pueda asumir el cargo, sino cuando no se pueda completar la terna, por lo que, si no existen por lo menos tres personas con título de Licenciatura en Contabilidad, incorporados, con los requisitos y años de experiencia necesarios, aunque haya dos o uno, no podría hacerse un nombramiento en propiedad, sino existe terna, por lo que debe hacerse constar con la apertura del proceso interno y de no conformarse la terna se sacaría externo. Añade que, cualquier funcionario puede participar, ya que, si no podrían violentar el derecho de libre concurrencia, pero sí deben de hacer llegar al Concejo mínimo una terna.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, le queda claro el tema y el principio de la continuidad de la función pública, razón por la que tenían que realizar de forma inmediata el nombramiento. Menciona que, le pone punto final al tema, ya que este queda claro. Esperará la oportunidad para que se nombre un nuevo Contador en la Municipalidad.

El Sr. Presidente, agradece la exposición, ya que se solventaron las dudas que se tenían.

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

El Sr. Presidente, realiza la salvedad de que, la correspondencia es enviada vía correo electrónico con todos los documentos adjuntos para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y solamente se dará una lectura a los resúmenes por lo que tomarán los acuerdos que correspondan. Se somete a consideración y aprobación.

SE HACE LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA, ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA Y ANALISIS CORRESPONDIENTE, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y RECIBIDA, TOMANDO SOLO LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 1

Documento enviado por Delegación de la Fuerza Pública

Notificaciones: delegacion.atenas@fuerzapublica.go.cr

Oficio: N. 0104266-22

Asunto: Informe de la Fuerza Pública a la Autoridad Judicial – Centro Recreativo Apanco
Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que el día 24 de julio de 2022 a las 23.20 la fuerza pública recibe denuncia de que en el Centro Recreativo APAMCO se realiza una fiesta, en la que supuestamente hay menores, consumo de alcohol y drogas, es una actividad en la que se vendían entradas con antelación en locales comerciales del cantón. A la entrada del sitio había personal de seguridad que permitía la entrada o la denegaba, se presentó alguien de nombre Daniel Antonio Beeche Betancourt, quien alega ser uno de los encargados del Evento, sin embargo, NO DEJARON entrar a la fuerza pública.

El Sr. Presidente propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 4

SE ACUERDA TRASLADAR EL INFORME PRESENTADO POR LA DELEGACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SEA TRASLADADO AL DEPARTAMENTO DE PATENTES, PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN E ÍNDIQUE A ESTE CONCEJO ADICIONALMENTE, SI EL SITIO CUENTA CON LOS PERMISOS PARA REALIZAR ESTE TIPO DE ACTIVIDADES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2

Documento enviado por Propietarios de Fincas ubicadas en La Legua, San José Norte

Notificaciones: elsacastillos@gmail.com / Telf. 8818-9989

Oficio: Documento Físico

Asunto: Proyecto de Adquisición de Terrenos
Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, manifiesta un grupo de vecinos que anteriormente había un proyecto de compra de terrenos para el establecimiento de un nuevo bosque municipal, debido a la importancia de estos en la preservación de las nacientes de la zona colindante con Palmares.

El Sr. Presidente propone tomar el siguiente acuerdo

Acuerdo#5

SE ACUERDA TRASLADAR LA NOTA A LA ADMINISTRACIÓN A EFECTOS DE QUE SE INDIQUE AL CONCEJO MUNICIPAL EL ESTADO DE ESTE PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 3

Documento enviado por Vecinos de Calle Altos La Legua

Notificaciones: elsacastillos@gmail.com / Telf. 8818-9989

Oficio: Documento Físico

Asunto: Solicitud de apertura de camino público Altos La Legua

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, los vecinos que tienen sus propiedades en la colindancia con palmares solicitan el arreglo del camino que comunica a Atenas con Palmares por Calle La Legua. El camino está muy deteriorado y en partes está completamente cerrado, indican que hace 7 años iniciaron las gestiones, pero no han recibido respuesta positiva.

El Sr. Presidente propone tomar el siguiente acuerdo

Acuerdo#6

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, EN EL PLAZO DEL LEY SE BRINDE UN INFORME AL CONCEJO SOBRE LA POSIBILIDAD DE CUMPLIR CON ESTA SOLICITUD, DE FORMA QUE EL CONCEJO PUEDA DAR CONTESTACIÓN A LA BREVEDAD POSIBLE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 4

Documento enviado por Escuela San José Sur

Notificaciones: esc.sanjosur@mep.go.cr

Oficio: DREA-SCE08-ESJS-O-016-2022

Asunto: Solicitud de nombramiento de miembro de la Junta de Educación de la Escuela San José Sur.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, por una renuncia de un miembro se solicita el nombramiento de su reemplazo.

El Sr. Presidente propone tomar el siguiente acuerdo

Acuerdo#7

SE ACUERDA NOMBRAR A LAS SEÑORES: KATHERINE CAMPOS AGUILAR CÉDULA # 1-1433-0411, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN JOSÉ SUR. BAJO EL ARTÍCULO N°22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DEL 2022 AL 08 DE AGOSTO DEL 2025. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 5

Documento enviado por Miguel León, Vecino de Bajo Cacao

Notificaciones: migueleonguino@gmail.com / Telf. 8585-2001

Oficio: Documento Físico

Asunto: Solicitud de audiencia con el Concejo Municipal.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que el Ingeniero León solicita una reunión para exponer el problema en la calle conocida como Bajo Cacao que comunica Palmares con La Mandarina, expone en su nota todos los problemas que se observan en la misma y que además es conocida por la Municipalidad.

El Sr. Presidente propone tomar el siguiente acuerdo

Acuerdo#8

SE ACUERDA OTORGAR UN ESPACIO DE HASTA QUINCE MINUTOS EN LA PRÓXIMA SESIÓN MUNICIPAL AL INGENIERO MIGUEL LEON PARA QUE EXPONGA LA SITUACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 6

Documento enviado por Concejo Municipal de San Mateo

Notificaciones: iperaza@sanmateo.go.cr

Oficio: SCMSM-EXT-070-07-2022

Asunto: Moción, por situación que se presenta en la Frontera con Panamá.
Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, solicita se apoye un acuerdo de la Municipalidad de San Mateo a todas las municipalidades del país, para que el Gobierno ayude a los costarricenses a regresar al país, debido a que los bloqueos en Panamá impiden en muchos casos el regreso.

El Sr. Presidente propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo #9

SE ACUERDA BRINDAR UN VOTO DE APOYO A DICHO ACUERDO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 7

Documento enviado por Maricruz Arce Delgado, Auditoría Interna

Notificaciones: m.arce@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-AUI-132-2022

Asunto: Explicación por omitir oficio.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, explica en una nota la confusión que se presentó con su participación ante el Concejo el lunes anterior. Pide se lea todo el documento, por lo que se procede con el mismo.

El Sr. Presidente propone lo siguiente.

SE TOMA NOTA

INCISO 8

Documento enviado por Consejo de la Persona Joven

Notificaciones: proyectoscpj@cpi.go.cr

Oficio: CPJ-JD-OF-109-2022

Asunto: Llamado a las Municipalidades para apoyar la ejecución presupuestaria de los Comités Cantonales de la Persona Joven.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, el Consejo de la Persona Joven solicita a las municipalidades apoyar a los Comités de la Persona Joven de los diferentes cantones con la ejecución presupuestaria.

El Sr. Presidente propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo#10

SE ACUERDA TRASLADAR LA NOTA A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE A TRAVES DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN REALIZAR LOS ANALISIS Y VERIFICAR LA POSIBILIDAD DE COLABORACIÓN PARA EL CCPJ DE ATENAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 9

Documento enviado por Carlos Sequeira, TV Radio Atenas

Notificaciones: atenasdigital@hotmail.com

Oficio: Fact. 00100001010000000379

Asunto: Factura por Servicios de Transmisión de las Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias del mes de julio.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 11

SE ACUERDA APROBAR EL PAGO DE LA FACTURA N°00379 POR UN MONTO DE TRESCIENTOS SESENTA MIL COLONES, POR LAS TRANSMISIONES DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL MES DE JULIO DEL 2022. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 10

Documento enviado por Luzma Camacho Sibaja, Vecina de Calle Camacho

Notificaciones: Telf. 8847-9613 o 2446-3315 / Dirección: San Isidro, Bajo Cacao 250 mts noroeste detrás del Beneficio el Diamante Calle Camacho.

Oficio: Documento Físico / Fotografía

Asunto: Solicitud de ayuda con Muro en Calle Camacho

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, la Sra. Luzma Camacho solicita ayuda en vista que un Muro en Calle Camacho tiene problemas por las lluvias y teme que el mismo pueda caer sobre su casa y el evidente peligro en que se encuentra.

El Sr. Presidente propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo#12

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN Y SOLICITAR UN INFORME DENTRO DEL PLAZO DE LEY A EFECTOS DE PODER COMUNICAR

A LA SOLICITANTE LA SITUACIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 11

Documento enviado por Asociación Pro-Personas con Discapacidad de Atenas

Notificaciones: aprodisacr@gmail.com / Telf. 2446-8088

Oficio: Documento Físico

Asunto: Solicitud de inclusión de APRODISA en actividades que organice el Gobierno Local.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, la Asociación APRODISA, solicita ser incluida en todas las actividades que organice el gobierno local en el tanto es el ente representativo de las personas con capacidad en el cantón.

El Sr. Presidente propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo#13

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN DE QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE QUE, POR LEY, SE PERMITAN TOMAR EN CUENTA LA SOLICITUD. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 12

Documento enviado por Luis Antonio Barrantes Castro, Director Ejecutivo, FEDOMA

Notificaciones: lbarrantes@fedoma.go.cr

Oficio: correo electrónico

Asunto: Invitación a Reunión del Concejo Directivo de FEDOMA

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria comenta que, el viernes 12 de agosto el Consejo Directivo de FEDOMA, sesionará en Atenas de 9 a 12 m.d, por lo que invitan a los miembros del Concejo Municipal a acompañarlos.

El Sr. Presidente propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo#14

SE ACUERDA TRASLADAR INVITACIÓN A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE CONCEJO MUNICIPAL A LA REUNIÓN INDICADA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 13

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

Oficio: MAT-DA-0796-2022

Asunto: Remisión acuerdo MAT-CM-0657-2022 (información MICITT)

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, se informa que se estaría nombrando al funcionario de enlace que forma parte del personal técnico responsable del proceso de otorgamiento de permisos para construcción de infraestructura en comunicaciones es el Ingeniero Fabián Méndez.

El Sr. Presidente, propone lo siguiente.

SE TOMA NOTA

INCISO 14

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

Oficio: MAT-DA-0793-2022

Asunto: Remisión acuerdo MAT-CM-654-2022 (información INAMU).

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, se les comunica por parte de la Administración a la Vicealcaldesa las funciones en cumplimiento a lo que exige el artículo 14 bis del Código Municipal.

El Sr. Presidente, propone lo siguiente.

SE TOMA NOTA

INCISO 15

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0790-2022

Asunto: Remisión acuerdo MAT-CM-0652-2022 (solicitud parque)

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, mediante el presente documento se le comunica al Supervisor del Circuito 08 Dirección Regional de Educación del MEP que las fechas de octubre solicitadas para el uso del parque, fueron separadas a efectos de cumplir con tal solicitud.

El Sr. Presidente, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo#15

SE ACUERDA SE TOMA NOTA Y SE COMUNICA AL SUPERVISOR DEL CIRCUITO 08. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 16

Documento enviado por Contraloría General de la República

Notificaciones: contraloria.general@cgrcr.go.cr

Oficio: DFOE-LOC-1284

Asunto: Solicitud de información Relacionada con La Auditoria de carácter Especial sobre el cumplimiento del marco normativo que permita el despliegue de Infraestructura esencial para potencializar los servicios de Telecomunicaciones en la Municipalidad de Atenas.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, comenta que, la Contraloría solicita:

- a) Acuerdos tomados por el Concejo Municipal en respuesta al oficio n.º MICITT-DVT-OF-778-2019 de 27 de agosto de 2019
- b) Acuerdos tomados en atención al informe presentado por la Administración sobre las propuestas, el avance y condiciones del reglamento municipal. Esto según el oficio n.º MAT-CM-0315-2020 de 19 de mayo de 2020, remitido por el Concejo Municipal al MICITT en respuesta al oficio. N.º MICITT-DM-OF-337-2020 de 04 de mayo de 2020.
- c) Acuerdos tomados en atención al oficio n.º MICITT-DVT-OF-59-2021 de 20 de enero de 2021, como mecanismo de seguimiento a lo indicado por el Concejo Municipal en el oficio. °MAT-CM-0315-2020 de 19 de mayo de 2020.
- d) Acuerdos tomados por el Concejo Municipal en atención al oficio n.º MICITT-DVT-OF-653-2021 de 17 de noviembre de 2021 y al informe técnico Valoración de Reglamentos Municipales para Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones – 2021.

El Sr. Presidente, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo#16

SE ACUERDA INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO A DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

**ARTICULO V
INFORME DE ALCALDE**

El Sr. Alcalde, se permite informarles que se encuentran trabajando en la entrada a la radial del Boquerón, Atenas. Como otro de los puntos se permite solicitarles un acuerdo para el proyecto MOPT-BID-II con la Municipalidad.

1. Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcadia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0813-2022

Asunto: REMISION DE CONVENIO GREEN VALLEY ZONA FRANCA GRECIA- MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Se de lectura al oficio

El Sr. Presidente, propone tomar el siguiente acuerdo.

Acuerdo# 19

SE ACUERDA:

AUTORIZAR AL SEÑOR WILBERTH MARTÍN AGUILAR GATJENS, ALCALDE MUNICIPAL, CÉDULA# 2-0321-0611, PARA FIRMAR EL CONVENIO ZONA FRANCA GRECIA Y LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS CON EL ÚNICO FIN DE QUE ESTE PUEDA CUMPLIR CON LA COMISIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES LIDERADA POR FEDOMA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2. Como otro punto, se refiere al Caso de Sesteo de Mamita Tina comentado en su momento por el Sr. Uriel Delgado, se refiere al estado del rotulo, historia y algunas fotografías que se están presentando. Añade que, le parece importante hacer algo para restablecer dicha historia y hacer algo bien hecho.

El Sr. Presidente, agradece la información presentada.

**ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES**

A. COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

El Sr. Presidente, comenta que, presenta el informe de Comisión de Gobierno y Administración, para el nombramiento de los representantes para reestructurar la Comisión Inventario de Vías, se solicitó la participación de representantes de la sociedad civil. Por lo tanto, se presentan los siguiente considerandos

CONSIDERANDO:

1. Mediante acuerdo del Concejo Municipal, se decide reestructurar la Comisión Inventario de Vías, se solicitó la participación de representantes de la sociedad civil. Los requisitos solicitados fueron los siguientes:

- a) Residir en el Cantón
- b) Conocimientos en Topografía, Ingeniería o Arquitectura

- c) Conocer la realidad de la red vial del cantón
- d) Presentarse ante el Concejo Municipal

2. En la sesión del día 11 de julio de 2022, se presentaron cinco atenienses interesados en ocupar el puesto de representante de la sociedad civil en la comisión de Inventario de Vías.

3. Que todos los aspirantes son personas muy capacitadas para ejercer el cargo, por lo cual el Concejo decidió ante tantas solicitudes incluir un miembro más, por lo que entonces serán dos personas y no una como se pensó inicialmente.

4. Que los aspirantes son:

- a. Diego Armando Lopez Lobo, estudiante de Topografía
- b. Ameliana Hernández Garita, Ingeniera Topógrafa
- c. José Andrés Artavia Sandoval, Bachiller en Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre
- d. Jose Rodolfo Rodríguez González, Geógrafo
- e. Alexander Vargas Madrigal, Estudiante de Ingeniería Civil

5. La escogencia se realiza partiendo de la revisión de las hojas de vida y además la exposición que realizara cada uno de los postulantes.

6. Los aspirantes demostraron tener conocimiento y deseos de trabajar, las capacidades en áreas tan importantes como la topografía, la geografía, la ingeniería civil, son determinantes para tal escogencia, así como las capacidades blandas demostradas durante su exposición frente al Concejo Municipal

Por lo tanto, esta Comisión le recomienda al Concejo lo siguiente:

A) Nombrar dentro de la comisión a los señores Ameliana Hernández Garita y Jose Rodolfo Rodríguez González

B) Agradecer profundamente a los demás postulantes e indicar que sus nombres serán tomados en cuenta en el caso de que alguno de los nombrados por cualquier razón no pueda integrar la comisión.

C) Notificar a todos los postulantes el presente acuerdo para la atención correspondiente.

El Sr. Presidente indica que, una vez leído el dictamen y sus consideración les consulta si estos están de acuerdo en recibir el informe presentada y somete a votación y consideración las propuestas de acuerdos correspondientes.

Acuerdo# 17

SE ACUERDA RECIBIR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES PARA REESTRUCTURAR LA COMISIÓN INVENTARIO DE VÍAS, SE SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**Acuerdo# 18
SE ACUERDA:**

- A) Nombrar dentro de la Comisión a los Señores Ameliana Hernández Garita y Jose Rodolfo Rodríguez González
- B) Agradecer profundamente a los demás postulantes e indicar que sus nombres serán tomados en cuenta en el caso de que alguno de los nombrados por cualquier razón no pueda integrar la comisión.
- C) Notificar a todos los postulantes el presente acuerdo para la atención correspondiente.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VII MOCIONES

El Sr. Presidente, menciona que, el viernes anterior fueron invitados por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Eulalia, sobre el proyecto con fondos de INDER y DINADECO, para realizar una sociedad deportiva, esto frente al CTP, de Santa Eulalia de Atenas. Ante esta presentación este se compromete a trasladarles esta información con la finalidad de solicitarles de que este proyecto pueda ser declarado de interés cantonal y con ello poder darle un incentivo y beneficio a nivel local, tanto para las diferentes instituciones como para la comunidad.

Se indica que esta se encuentra en el expediente físico y digital.

El Sr. Presidente, propone ampliar el acuerdo en estos términos.

**Acuerdo# 20
SE ACUERDA RECIBIR Y TRASLADAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. RONALD FRANCISCO RAMÍREZ GARITA, REGIDOR PROPIETARIO, SOLICITANDO LO SIGUIENTE:**

DECLARAR DE INTERS MUNICIPAL EL PROYECTO: POLIDEPORTIVO A CONSTRUIRSE EN SANTA EULALIA DE ATENAS, A CARGO DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA EULALIA.

APROBADO CON 5VOTOS A FAVOR, EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO VIII
INFORME DE SINDICOS
NO HAY**

**ARTICULO IX
ASUNTOS VARIOS**

El Sr. Diego González, Regidor propietario, consulta al Sr. Alcalde por el proyecto de Calle Vasquez, sobre la problemática de calle Mesie, ante las gestiones realizadas y que al parecer en este momento se encuentra detenido.

El Sr. Alcalde, comenta que, en su momento se había paralizado por una denuncia de un vecino, luego se inició con el proceso de zanjeo y apareció una roca y por el tema de lluvia no ha permitido continuar con el trabajo, en este momento se realizaron trabajos para emparejar el camino ya que en la parte superior es que se está presentando deterioro, además de ello se encuentran en conversaciones con otro vecino que les facilitara el trabajo más rápido, esto se realizó el viernes, espera que estos trabajos puedan continuar con ellos y previo les estará informando como se encuentra.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, agradece la información y solicita al Sindico Omar Ramos tomar nota de la situación.

El Sr. Presidente, indica que, tiene un par de asuntos el primero es una invitación para una actividad del equipo Municipal de Atenas el viernes 5 de agosto a las 5 y 30 pm. El segundo le invita a todos a las actividades que se van a realizar este fin de semana en conmemoración del cantonato, una invitación extensiva para todo el cantón las cuales iniciaran desde este viernes hasta el domingo. Y recordando que el municipio estar cerrado este martes por ser un feriado por ley.

Sin más por el momento, el Sr. Presidente, cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta y siete minutos del 01 de Agosto del 2022.